

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

2651 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la que se aprueba el expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado "Acondicionamiento de la Avenida Ricardo Carapeto. Tramo: Final Avda. Ricardo Carapeto-Intersección BA-20. T.M. Badajoz. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4360.*

En fecha 18 de enero de 2022 la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha resuelto:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Proyecto de Trazado. Acondicionamiento de la Avenida Ricardo Carapeto. Tramo: Final Avda. Ricardo Carapeto-Intersección BA-20. T.M. Badajoz. Provincia de Badajoz" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 1.413.436,21 €, con las siguientes prescripciones, algunas de ellas resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1 De acuerdo a lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, previamente a la aprobación del proyecto para el acondicionamiento, mejora y humanización de la vía urbana, el Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno, tomará conocimiento del proyecto y aceptará la propuesta de entrega.

1.2 Se deberá actualizar la relación y valoración de los bienes y derechos afectados en el proyecto de construcción, debiéndose contemplar el cartel publicitario ubicado en la finca con referencia catastral 8357003PD7085E0001LX y la calificación de los inmuebles afectados.

1.3 En el proyecto de construcción, deberá diseñarse la red de alumbrado de manera que se tenga en cuenta la iluminación de los pasos de peatones.

2. De acuerdo con la resolución de aprobación provisional del proyecto de referencia, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del proyecto de trazado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

5. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

Badajoz, 25 de enero de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, J. Fernando Pedraza Majarrez.

ID: A220002542-1